

C. XXXXXXXX

Presente

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-084/06 de fecha doce de octubre de dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con esta misma fecha emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito informar a usted que la solicitud y la información solicitada consistente en **“Quisiera que me proporcionaran el nombre de las partes del expediente 1514/2006, ya que no aparece en la lista de acuerdos “** fué turnada a la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del este Distrito Judicial de Navojoa, y ésta, comunica *“ que la información que solicita tiene el carácter de reservada, puesto que los demandados aún no han sido emplazados; por ello no se publicó el nombre de las partes en la lista de acuerdos correspondientes, por lo que una vez que los demandados sean emplazados se asentarán sus nombres en la lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en las fracciones VI y IX del artículo 21 de la Ley de acceso a la información y 23 fracción V de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; en relación con el artículo 174 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.”*

Por último con fundamento en el artículo 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, comunico a usted, que si no esta de acuerdo con la clasificación que se emitió a la información solicitada, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la ley invocada.